

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba <u>TEL: 601- 3347029</u>

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS

RADICACIÓN: 110013110023-2021-00100-00

CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas las presentes diligencias, téngase en cuenta que las mismas se encuentran paralizadas desde hace más de un (1) año, por cargas que le asisten a la parte actora, necesarias para poder dar continuación al trámite de la demanda, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguense a la parte actora.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 186

HOY: 05 de diciembre de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

MTP

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria